Aprender, Amar y Servir
COLEGIO SAN FRANCISCO
MANUEL MONTT 71 - TEMUCO
FONOS 452-649200 –649211

CIRCULAR INTERNA Nº 02/2026
COMUNICACIÓN "COBRO MENSUALIDADES AÑO 2027"

Temuco, 27 de octubre de 2026

Estimado Apoderado/a.
Reciba un afectuoso saludo, por medio de la presente circular me permito informar:

1. Que, la "Ley 20.845 de 2015 de Inclusión Escolar, entre otras cosas, congeló el Financiamiento Compartido para el año 2016 al valor que tenía la escolaridad al 30 de agosto de 2015, fijándola en UF, para posteriormente traducir este valor a pesos, tomando como referencia el valor de la UF al día 1° de marzo de cada año escolar".

   Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para el año 2027 y siguientes, dicha Ley en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que: "**...A más tardar el 30 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publica y notifica por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente".**

   De acuerdo a lo anterior y dado que, los procesos de postulación y matrícula se inician previamente, informamos que el valor de la mensualidad para el año 2027 será aproximado a **$60.000.- LA DIFERENCIA QUE SE PRODUZCA, SE AJUSTARÁ UNA VEZ PUBLICADO EL CORRESPONDIENTE VALOR DE LA UF POR PARTE DEL MINEDUC, LO QUE SE INFORMARÁ A TRAVÉS DE UNA CIRCULAR A INICIO DEL AÑO ESCOLAR**, el monto resultante será fijo para las 10 cuotas, mensualidades pagaderas los **primeros cinco días de cada mes**, desde **marzo** hasta **diciembre** del año 2027, para los niveles de **Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media.**

   Cualquier modificación en los cobros queda sujeta a las Leyes Gubernamentales.

2. Se informa de otros montos a cancelar.
   - **Pago de Matrícula Enseñanza Media**, su valor es de $3. 500.-, cobro por estudiante.
   - El **Centro General de Padres y Apoderados** (según Art. 22 del DFL N°2), 1 Cuota Anual de $15.000**. Aporte Voluntario**, cobro por Apoderado.

3. Que, nuestro establecimiento, se encuentra adherido a la SEP (Subvención Escolar Preferencial), subvención que financia la Educación de los estudiantes con altas condiciones de vulnerabilidad económica.

4. Qué, el colegio posee un sistema de becas interno para los casos extraordinarios, proceso que se inició en septiembre de este año y se cierra el 30 de octubre, aun así, puede realizar su postulación durante todo el año, sujeto a lo estipulado en el Reglamento de Becas 2027, información entregada en su oportunidad y publicada en nuestra página web. En agosto 2026.

5. Recuerde que, usted asume libremente este compromiso, el cual debe cumplir en **forma obligatoria** ya que, en la comuna existen otros establecimientos que imparten educación gratuita entre los que se encuentran: Instituto Claret, Colegio Bicentenario, Escuela Gracia y Paz, Colegio Hebreo, entre otros.

Con el objeto de constatar que usted se **ENCUENTRA EN CONOCIMIENTO** de esta circular, será enviado a los correos que están informados en la ficha del estudiante, que usted entregó al momento de matricular.

Informo para su conocimiento y fines.

Paz y Bien,

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA
RUT:70.697.300-1
COLEGIO SAN FRANCISCO
R.B.D.5670-7

Hna. MONICA ARMAS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
COLEGIO SAN FRANCISCO